



LEY MUNICIPAL N° 042/2025

"LEY MUNICIPAL QUE DECLARA AL MUNICIPIO DE VIACHA, COMO UN TERRITORIO LIBRE Y CERO DE TODA CONTAMINACIÓN DE ACTIVIDAD MINERAS"

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO ÚNICO. – I. La Presente ley Municipal tiene por objeto declara al Municipio de Viacha, como un territorio libre y cero de toda contaminación de actividad mineras en la jurisdicción con el propósito de salvaguardar el derecho a la vida de existir en un medio ambiente limpio y saludable.

II. Para el cumplimiento de la presente Ley Municipal de manera inmediata se instruye al alcalde Municipal la conminación para el cierre, y acciones de mitigación de toda actividad minera, de empresas y cooperativas mineras, gestionando la coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.

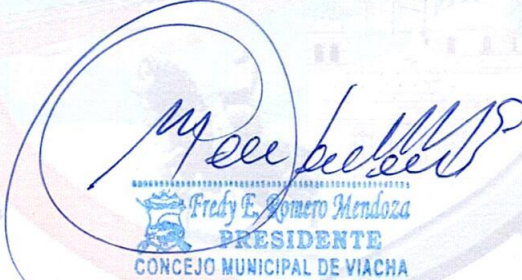
III. Se instruye que en el día se presenten acción de cumplimiento en el marco de la Constitución Política del Estado en resguardo de nuestra población por parte del alcalde Municipal.

IV. Para el fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal se instruye las acciones necesarias para la mitigación de todo tipo de contaminación debiendo iniciarse las acciones jurisdiccionales para la reparación y resarcimiento de daños ocasionados a las comunidades afectadas.

V. Se dispone el inicio de revocatoria de todas las licencias de funcionamiento de las actividades mineras que se encuentran asentadas en la jurisdicción, debiendo el Ejecutivo Municipal solicitar la revocatoria de autorizaciones por parte de los diferentes niveles de gobierno de actividades mineras.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL AUDITORIO DEL PALACIO CONSITORIAL A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Freddy E. Romero Mendoza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA



PROMULGACIÓN

POR TANTO: EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 26 NUMERAL 3) DE LA LEY 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, SE PROMULGA PARA QUE SE TENGA Y CUMPLA COMO LEY MUNICIPAL N° 042/2025, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA.

ES DADO EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA A LOS **UN DÍAS** DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

abuasi

Napoleon F. Yahuasi Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha

